

ACTA DE LA 43ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTOS, CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015.**ASISTENTES,**

Presidente: Antonio Jesús Lucas Sánchez
(Director General de Innovación Cultural y del Libro)

Vicepresidente: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales:

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Rosario Jiménez Vela (Directora del Archivo de la Universidad de Granada)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

Pablo Matoso Ambrosiani (Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Isabel Tobaruela González (Interventora Delegada de la Consejería de Cultura)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

Secretario: Mateo A. Páez García
(funcionario adscrito a la Dirección Gral. de Innovación Cultural y del Libro)

AUSENTES (excusan su asistencia):**Vocales:**

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

Juan Gay Armenteros (Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada)

Horacio Tallón Lobo (Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos)

En la ciudad de Sevilla, a 3 de diciembre de dos mil quince, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 11:00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario (excusa su asistencia por enfermedad Juan C. Gay Armenteros), se abre la sesión por el Presidente, que agradece a los presentes su asistencia.

DELIBERACIÓN

El Presidente inicia la deliberación del orden del día, pasando la palabra al Secretario:

ORDEN DEL DÍA**1.Lectura y aprobación de las actas de la 41ª sesión ordinaria y de la 42ª sesión extraordinaria.**

Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 600 Fax 955 036 614

Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4Id1mHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ

FECHA

21/06/2016

MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA

ID. FIRMA

ws051.juntadeandalucia.es

l+h134qsz+i4Id1mHBAarQ==

PÁGINA

1/16



l+h134qsz+i4Id1mHBAarQ==

Se dan por leídas las actas. Sin ninguna otra observación, se acuerda por unanimidad aprobar las actas de la 41ª sesión ordinaria y 42ª sesión extraordinaria.

2. Emisión de informes relativos a las propuestas de eliminación de series documentales recibidas en la Secretaría de la Comisión.

El secretario expone el cuadro con las propuestas de eliminación recibidas en la secretaría de la Comisión. A continuación se analizan individualmente dichas propuestas, según figuran en el anexo 1 a esta acta:

- Propuestas que se informan favorablemente: las siguientes propuestas se ajustan tanto a la tabla de valoración como a la fecha límite de eliminación marcada para cada serie, por lo que la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 1163, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1202, 1203, 1207, 1208, 1210 y 1211.

Propuesta 1201: 9 unidades de instalación exceden la fecha límite de eliminación. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación número 1201, para las 35 cajas correspondientes a los años 2006 a 2009 inclusive.

- Propuesta 1164: todas las unidades de instalación exceden la fecha límite de eliminación, pero adjunta informe para ampliación del período estudiado hasta el año 2009 inclusive. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar el informe de ampliación de la tabla de valoración código 35 hasta el año 2009, inclusive, y, por tanto, informar favorablemente la propuesta de eliminación 1164.

- Propuestas 1179, 1180, 1181, 1182, 1204, 1205, 1206: se acompaña la primera propuesta de un informe de ampliación del período estudiado hasta el año 2015, inclusive. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar el informe de ampliación de la tabla de valoración código 130 hasta el año 2015 inclusive, y, por tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación 1179, 1180, 1181, 1182, 1204, 1205, 1206.

- Propuesta 1183: 31 unidades de instalación exceden la fecha límite de eliminación, pero se adjunta informe de ampliación del período estudiado, que implica revisión de la tabla. Como esta revisión sólo afecta al apartado de legislación, al que se añaden nuevas normas, pero no a los demás de la tabla, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 49 de la serie 'Controles de asistencia', ampliando el período estudiado desde 2008 hasta el año 2014, inclusive. Por tanto, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación número 1183.

- Propuesta 1184: 11 unidades de instalación exceden la fecha límite de eliminación, pero se adjunta informe de ampliación del período estudiado, que implica revisión de la tabla. Como esta revisión sólo afecta al apartado de legislación, al que se añaden nuevas

Página 2 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ		FECHA	21/06/2016
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	2/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

normas, pero no a los demás de la tabla, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 88 de la serie 'Incidencias administrativas: expedientes de gratificaciones y horas extras', ampliando el período estudiado desde 2008 hasta el año 2014, inclusive. Por tanto, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación número 1184.

- Propuesta 1185: 14 unidades de instalación exceden la fecha límite de eliminación, pero se adjunta informe de ampliación del período estudiado, que implica revisión de la tabla. Como esta revisión sólo afecta al apartado de legislación, al que se añaden nuevas normas, pero no a los demás de la tabla, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 87 de la serie 'Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias', ampliando el período estudiado desde 2008 hasta el año 2014, inclusive. Por tanto, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación número 1185.

- Propuesta 1209: el secretario señala que la propuesta la realiza el Secretario General Provincial de Agricultura, que según el Decreto 304/2015 pasa a asumir las mismas competencias que un Secretario General de Delegación Provincial, por lo que no se puede considerar como titular de los documentos. Además de eso, la aplicación de la tabla de valoración se encuentra suspendida temporalmente por encontrarse en proceso de revisión, tal como se advierte en la web de la Comisión, según acuerdo de la misma tomado en su 41ª sesión ordinaria de 4 de marzo de 2015. La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación número 1209, por encontrarse en revisión la tabla de valoración código 161. Una vez revisada la tabla no será necesario presentar nueva propuesta para que sea de nuevo informada por la Comisión.

3. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series presentados.

3.1. Estudio 243: Diario de facturas remitidas.

Se analiza en conjunto con los estudios 244, 245 y 293.

3.2. Estudio 244: Diario de facturas recibidas.

Se analiza en conjunto con los estudios 243, 245 y 293.

3.3. Estudio 245: Órdenes de transferencias.

Se analiza en conjunto con los estudios 243, 244 y 293.

3.4. Estudio 293: Facturas de compras y gastos no asistenciales.

Joaquín Rodríguez Mateos, como coordinador del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Entes Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, presenta el informe conjunto de dicho grupo de trabajo sobre los cuatro estudios, 243, 244,

Página 3 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		FECHA	21/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	3/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

245 y 293. En resumen, señala en primer lugar el carácter específico de los procedimientos presupuestarios y contables de las agencias públicas empresariales (carácter de las que presentan los estudios), basado en contabilidad financiera sin documentos ADOP ni fiscalización previa; en segundo lugar, propone englobar los cuatro estudios en una única serie denominada "Expedientes de documentos contables de los Entes de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía", excepto los de las agencias administrativas, que sí siguen el mismo régimen y procedimiento presupuestario que las consejerías; en tercer lugar se estudian los posibles plazos de conservación, que deben superar el de 6 años propuesto en los estudios e ir al plazo máximo de prescripción de delitos económicos, que establece el Código Penal en 20 años; finalmente, propone la conservación permanente de las series. Ana Melero y Mateo Páez consideran paradójica la propuesta de conservación permanente a la luz del informe del Grupo de Trabajo. La misma opinión expresa Ana Verdú, que no entiende la propuesta, cuando lo que debe ser de conservación permanente es el Registro Contable, donde se conservan las facturas originales. Joaquín Rodríguez argumenta que la propuesta de conservación permanente se realiza en homologación con la tabla de valoración 109 "Expedientes contables de gastos". Isabel Tobaruela muestra su total acuerdo con la propuesta de conservación permanente de la serie, y reitera, como ha hecho en otras sesiones, que no se pronunciará sobre una posible eliminación hasta que la Intervención General no se haya expresado sobre el valor de las series. Mateo Páez expresa su desacuerdo con la resolución de conservación permanente de la tabla 109, y por ende con la propuesta de conservación permanente de la serie analizada, mostrándose partidario de un plazo de conservación amplio, pero no permanente; además, señala que la tabla 109 faculta al menos la eliminación de la serie duplicada, lo que en estos estudios ni siquiera se contempla. Ana Verdú propone que se faculte al menos la eliminación de las facturas en papel, siempre que se conserve una copia electrónica, ya que hay normativa, tanto sobre factura electrónica como la Norma Técnica de Interoperabilidad que lo permite; a lo Joaquín Rodríguez Mateos señala que esa posibilidad no debería quedar restringida a esta serie, sino ser de carácter general. Pablo Matoso pregunta cuál fue el razonamiento que en su momento dió lugar a una resolución de conservación permanente, ya que no tiene sentido la conservación de esta serie, dado su nulo valor histórico, más allá de los límites de la responsabilidad legal, a lo que el secretario recuerda que fue un pronunciamiento indirecto, ya que no se hizo a petición de la Comisión, sino de un archivo central, de la Intervención General sobre la "imprescriptibilidad" de determinadas series. Ana Melero señala que la coherencia de una misma resolución para una misma serie habría que mantenerla en todos los ámbitos, pues recuerda que la serie similar para la Administración Local, los "Expedientes de mandamientos de pago" y los "Expedientes de mandamientos de ingreso", cuentan con sendas tablas, códigos 31 y 32, cuya resolución es de eliminación a los 15 años. Para Joaquín Rodríguez sólo cabe aprobar la propuesta de conservación permanente, o bien aprobar otra resolución y paralizar la aplicación de la tabla, y propone la creación de un grupo de trabajo para su revisión, a lo que el secretario recuerda que el grupo para la revisión de tablas de contenido económico ya está constituido. Isabel Tobaruela insiste en que para la labor de revisión de las tablas es necesario obtener un pronunciamiento claro de la Intervención General. Tras este debate, la Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie '*Expedientes de documentos contables de los Entes de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía*', en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, incluyendo la posibilidad de sustitución de soporte papel por soporte digital conforme a la normativa vigente. Igualmente, acuerda por unanimidad recabar de la

Página 4 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ		FECHA	21/06/2016
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	4/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

Intervención General pronunciamiento sobre la valoración de las series de contenido económico para poder acometer la revisión de las tablas de valoración implicadas.

3.5. Estudio 287: Bajas y Altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social.

Rosario Jiménez, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades Públicas de Andalucía, presenta el estudio y la propuesta de tabla, que propone la eliminación de la serie a los cinco años desde la finalización de la incapacidad temporal. Ana Melero echa en falta que aparezcan como series complementarias los expedientes de nóminas y los expedientes personales, pero Rosario explica que estas altas y bajas no tienen reflejo en los expedientes personales, y en cuanto a las nóminas la práctica es distinta en cada universidad, por lo que la propuesta de tabla es el mínimo denominador común ante una práctica muy distinta en cada institución. También expone Ana Melero que el punto para computar el plazo de eliminación, que es el fin de la incapacidad, hace muy difícil el cumplimiento de la resolución, pues habría que hacerla consultando expediente a expediente, por lo que propone que se compute desde su ingreso en el archivo. Rosario Jiménez se muestra de acuerdo, pues además los expedientes se envían al archivo al año de finalizar la incapacidad. La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie '*Bajas y Altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social*', cambiando el plazo de transferencia al archivo en el momento de finalización de la incapacidad, con resolución de eliminación a los 5 años de su ingreso en el archivo.

3.6. Estudio 289: Inventario de bienes muebles.

Rosario Jiménez, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades Públicas de Andalucía, presenta el estudio y la propuesta de tabla. Insiste en que el inventario en realidad está informatizado. Mateo Páez dice que, a la vista de los ejemplos aportados, es llamativo que se proponga la eliminación de unas fichas que contienen todas los elementos de validación (firmas, sellos, etc.), justificándose por la conservación de una base de datos. Ana Melero expresa la inseguridad jurídica que provoca esta propuesta de resolución. Rosario Jiménez contesta que la base de datos sí tiene pleno valor jurídico, pues lo ha consultado expresamente. Joaquín Rodríguez señala que la resolución no debe constreñirse a un tipo documental, pues podría haber inventarios antiguos en papel que podrían verse afectados. Ana Verdú puntualiza que lo que se propone eliminar no son en realidad las fichas que conforman el inventario, sino las fichas con las que se confecciona el mismo, es decir, son un mero instrumento auxiliar. Ana Melero propone, entonces, que se cambie la denominación de la serie, porque con la denominación actual se genera la confusión de que se faculta la eliminación del propio inventario. También propone que el plazo de transferencia al archivo central sea tras la grabación en SIGE, y por tanto el momento del cómputo del plazo para la eliminación sea el ingreso en dicho archivo. La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie '*Fichas de bienes muebles*', en los términos propuestos por el grupo de trabajo, modificando el plazo de transferencia al archivo central tras la grabación en SIGE, y el plazo de eliminación a los 5 años de ingreso en el archivo.

Página 5 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		FECHA	21/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	5/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

3.7. Estudio 300: Expedientes de procedimiento abreviado.

Luis Carlos Gómez, como coordinador del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Documentos Judiciales, presenta el estudio y la propuesta de tabla realizada por el grupo de trabajo. El Presidente pregunta si podría ocurrir que se autorizase la eliminación de expedientes de casos que posteriormente se reabran. Pablo Matoso responde que, en ese caso, se abrirían de nuevo las diligencias. El secretario recuerda que el estudio viene elaborado por el Servicio de Archivo Judicial y examinado por la Junta de Expurgo de Archivos Judiciales, por lo que esta Comisión no debe pronunciarse sobre la corrección de los plazos ni otras cuestiones, sino exclusivamente sobre su posible valor histórico-cultural y si debe, en su caso, conservarse permanentemente. Lola López Falantes señala que en realidad no se está valorando una serie, sino un procedimiento, con lo que se estaría más cerca de las técnicas de macrovaloración. Luis Carlos Gómez dice que la mayor discusión en el grupo de trabajo se dio en torno al muestreo que debía seguirse. Ana Melero propone que se homologue con el muestreo propuesto por el propio Servicio de Archivo Judicial para las dos tablas de documentos judiciales ya aprobadas, que es de una caja por año. Luis Carlos Gómez señala que puede tratarse de una caja de varios expedientes, o de un único expediente que ocupe varias cajas. También se genera en la mesa un prolongado debate sobre el muestreo más adecuado, quedando finalmente fijado en un expediente por año, procurando escoger un expediente lo más completo y representativo posible, dentro de la aleatoriedad. La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie '*Expedientes de procedimiento abreviado*' en los términos propuestos por el grupo de trabajo, salvo el muestreo que queda fijado en un expediente por año.

3.8. Estudio 301: Expedientes de juicios rápidos.

Luis Carlos Gómez, como coordinador del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Documentos Judiciales, presenta el estudio y la propuesta de tabla realizada por el grupo de trabajo. Repite lo dicho para el estudio anterior, y hay acuerdo en la mesa de homologar el muestreo. La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie '*Expedientes de juicios rápidos*' en los términos propuestos por el grupo de trabajo, salvo el muestreo que queda fijado en un expediente por año.

3.9. Estudio 302: Historias clínicas laborales.

Rosario Jiménez, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades Públicas de Andalucía, presenta el estudio y la propuesta de tabla, en la que, una vez fenecido el valor jurídico administrativo tras la jubilación o defunción de la persona a la que hacen referencia las historias clínicas, se propone su eliminación total, pero conservando la información en una copia digital conforme a la normativa vigente. Joaquín Rodríguez y Ana Verdú preguntan si no se incluyen dentro del expediente personal, pero Rosario Jiménez aclara que no es así en ningún caso. Ana Melero indica que, si se trata de historias clínicas, están excluidas del ámbito competencial de esta Comisión, por indicación expresa de la Disposición adicional décima de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Archivos, Documentos y Patrimonio Documental de Andalucía. A juicio de Ana Verdú no se trata de historias clínicas, y para Pablo Matoso es la denominación la que da lugar al equívoco, pues no se trata de las historias clínicas a las que se refiere la mencionada

Página 6 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ		FECHA	21/06/2016
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	6/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

Disposición adicional décima, que son solamente las del sistema sanitario público. Ana Melero propone que se denomine "Revisiones médicas laborales". Ana Verdú propone que la eliminación se efectúe al año del fallecimiento o jubilación, para facilitar que la familia interesada pueda retirar los documentos de su familiar, pero Rosario Jiménez señala que de hecho lo que se le facilita en la actualidad a las familias que lo solicitan es una copia digital de los mismos, que es lo que se propone conservar. La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie '*Revisiones médicas laborales*' en los términos propuestos por el grupo de trabajo.

3.10. *Estudio 303: Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego.*

Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración de la Junta de Andalucía, presenta el estudio y la propuesta de tabla, haciendo constar que el estudio se consensúa entre varios archivos mediante una plataforma telemática de trabajo en grupo, por lo que, a pesar de ser presentado por el Archivo de la Delegación del Gobierno de Málaga, está suficientemente contrastado en la mayoría de las Delegaciones de Gobierno. Joaquín Rodríguez Mateos no tiene claro si se trata de autorizaciones o de concesiones, pero Pablo Matoso aclara que son autorizaciones administrativas. Ana Verdú pregunta si no habría dificultades para efectuar la eliminación con la indicación del cómputo de plazo desde la extinción o baja definitiva, y si no sería mejor hacer referencia al ingreso en el archivo, pero Lola López explica que al tratarse de autorizaciones con repercusión económica son expedientes muy controlados y es fácil saber cuándo causa extinción o baja definitiva. Ana Melero propone que se elimine de la resolución la expresión 'procurando', carente de rigor. La Comisión acuerda por unanimidad elaborar la tabla de valoración de la serie '*Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego*' en los términos propuestos por el grupo de trabajo, salvo el término 'procurando', que no ha de aparecer en la resolución.

4. Revisión de tablas de valoración aprobadas.

4.1. *Tabla de valoración 49: Controles de asistencia.*

La revisión de esta tabla se acordó en el punto 1 del Orden del día, junto con la propuesta de eliminación 1183.

4.2. *Tabla de valoración 87: Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias.*

La revisión de esta tabla se acordó en el punto 1 del Orden del día, junto con la propuesta de eliminación 1185.

4.3. *Tabla de valoración 88: Incidencias administrativas: expedientes de gratificaciones y horas extras.*

La revisión de esta tabla se acordó en el punto 1 del Orden del día, junto con la propuesta de eliminación 1184.

Página 7 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		FECHA	21/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	7/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

4.4. Tabla de valoración 154: Expedientes de diligencias previas.

La revisión de esta tabla se analiza en conjunto con la siguiente.

4.5. Tabla de valoración 159: Expedientes de juicio de faltas.

El secretario expone que el Servicio de Archivo Judicial propone la reducción de la muestra exigida en la tabla de valoración, por excesiva, como se ha demostrado en las eliminaciones realizadas, que en algunos casos ha colapsado a los archivos receptores. Propone que el muestreo en estas dos tablas se reduzca de todos los expedientes de los años acabados en 5 a una sola caja de año acabado en 5. La mesa se muestra de acuerdo en que tomar como medida la unidad de instalación no es un criterio adecuado, pues cabe la posibilidad que un expediente ocupa más de una caja. Ana Melero recuerda que no se trata de una muestra con valor estadístico, sino que se trata de conservar un testimonio del trámite. Lola López Falantes opina que la muestra propuesta es excesivamente reducida, pues en realidad propone la conservación de una caja cada 10 años, y ese plazo es muy amplio y puede haber variaciones en el procedimiento que no queden reflejadas en la muestra, por lo que cree que es un criterio más adecuado conservar un expediente por año aleatoriamente, con lo que la mesa se muestra de acuerdo. Luis Carlos sugiere que, por coherencia, se aplique el mismo muestreo a los estudios 300 y 301 tratados en esta misma sesión. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 154 "*Expedientes de diligencias previas*" y de la tabla de valoración código 159 "*Expedientes de juicio de faltas*", modificando el muestreo exigido a la conservación de un expediente por año aleatoriamente. Igualmente acuerda por unanimidad aplicar este mismo muestreo en las tablas que resulten de los estudios 300 "*Expedientes de procedimiento abreviado*" y 301 "*Expedientes de juicios rápidos*".

4.6. Tabla de valoración 169: Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general.

Rosario Jiménez, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades Públicas de Andalucía, presenta la propuesta de revisión de tabla, que modifica el plazo de eliminación de 7 a 5 años, por ser más acorde con el valor fiscal de los documentos de la serie y con las tablas vigentes para series homólogas en otras Administraciones. El secretario recuerda que la aplicación de la tabla es facultativa, y no obligatoria, por lo que si algún archivo universitario quiere aplicar un plazo más amplio puede hacerlo. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 169 "*Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general*", reduciendo a cinco años el plazo de eliminación.

4.6. Tabla de valoración 189: Altas, bajas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Ana Verdú, como promotora del estudio y de la tabla da cuenta de la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales sobre

Página 8 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		FECHA	21/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	8/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, (BOE 71, de 24/03/2015), que dispone la conservación de las hojas padronales durante al menos 100 años. Aunque no le parece coherente la disposición, pues las certificaciones jamás se hacen sobre las hojas padronales, sino sobre el propio padrón, y parece estar pensada para un ámbito no digital, sin embargo hay que acatar la norma y propone la revisión de la tabla en este sentido. De todos modos, sugiere la conveniencia de que la Comisión se dirija al Ministerio de la Presidencia para que se corrijan estos términos de la citada disposición, que además resulta muy contradictoria en otros puntos de su articulado. La Comisión acuerda por unanimidad revisar la tabla de valoración código 189 '*Altas, bajas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes*', incorporando la mencionada Disposición en el apartado de legislación, y estableciendo en la resolución la conservación permanente de la serie, pudiendo conservarse en formato electrónico siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación, conforme a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Interoperabilidad que regulan estos aspectos. También acuerda por unanimidad encomendar a Ana Verdú la redacción de un informe sobre la revisión de la disposición, para dirigirlo al Ministerio.

5. Establecimiento del calendario de la próxima sesión ordinaria.

La Comisión acuerda por unanimidad celebrar la próxima sesión ordinaria en torno a finales del mes de febrero o comienzos de marzo.

6. Ruegos y preguntas.

Rosario Jiménez plantea el problema del muestreo exigido en la tabla de valoración código 170 '*Exámenes y documentos de evaluación*', que considera de imposible cumplimiento dada la enorme cantidad de asignaturas que hay en los planes de estudio de cualquier universidad. La mesa le indica que presente propuesta de revisión de tabla en ese sentido.

Ana Melero quiere anunciar a la Comisión que en el caso de la valoración de los documentos judiciales obrantes en los Archivos Históricos Provinciales, la Dirección General le ha respondido que se digitalicen según lo establecido en la NTI. También anuncia que está listo el borrador del Reglamento que desarrolla el artículo 31,2 de la Ley 7/2011, sobre adscripción, composición y funcionamiento de la Comisión, y que se está estudiando si se tramita individualmente o como parte del Reglamento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Lola López Falantes expone la necesidad de clarificación de la persona que debe firmar el informe del archivero o responsable exigido para las propuestas de eliminación, pues en el caso de las oficinas liquidadoras la casuística es de lo más variada y tiene conocimiento de una instrucción de la Agencia Tributaria de Andalucía para que los informes los firmen los archiveros de las Delegaciones del Gobierno, sin tener ningún tipo de control ni contacto físico con los documentos de las oficinas liquidadoras. El secretario dice que al igual que la Comisión emitió una instrucción en la que se interpretaba qué se debía entender por "persona titular de los documentos", que emita otra que interprete quién debe entenderse como el archivero o responsable que ha de firmar el informe. La Comisión acuerda por unanimidad encomendar al secretario la elaboración de una propuesta de instrucción en este sentido para la próxima sesión.

Página 9 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		FECHA	21/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	9/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

Sin ningún otro asunto, con ello se da por terminada la sesión a las 12:45 horas del día *ut supra*.

ACUERDOS

1. Aprobar las actas de la 41ª sesión ordinaria y de la 42ª sesión extraordinaria.
2. Informar favorablemente las propuestas de eliminación números 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1210 y 1211.
3. Informar favorablemente la propuesta de eliminación 1201, sólo para las unidades de instalación comprendidas dentro de la fecha límite de eliminación.
4. Informar desfavorablemente la propuesta de eliminación 1209, por encontrarse suspendida temporalmente la aplicación de la tabla de valoración a la que se acoge, por encontrarse en proceso de revisión.
5. Aprobar los informes de ampliación de la tabla código 35 hasta el año 2009, inclusive, y de la tabla de valoración código 130 hasta 2015, inclusive.
6. Elaborar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de documentos contables de los Entes de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía", en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.
7. Recabar de la Intervención General pronunciamiento sobre la valoración de las series de contenido económico para poder acometer la revisión de las tablas de valoración implicadas.
8. Elaborar la tabla de valoración de la serie '*Bajas y Altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social*', cambiando el plazo de transferencia al archivo en el momento de finalización de la incapacidad, con resolución de eliminación a los 5 años de su ingreso en el archivo.
9. Elaborar la tabla de valoración de la serie '*Fichas de bienes muebles*', en los términos propuestos por el grupo de trabajo.
10. Elaborar la tabla de valoración de la serie '*Expedientes de procedimiento abreviado*' en los términos propuestos por el grupo de trabajo, salvo el muestreo que queda fijado en un expediente por año.
11. Elaborar la tabla de valoración de la serie '*Expedientes de juicios rápidos*' en los términos propuestos por el grupo de trabajo, salvo el muestreo que queda fijado en un expediente por año.
12. Elaborar la tabla de valoración de la serie '*Revisiones médicas laborales*' en los términos propuestos por el grupo de trabajo.
13. Elaborar la tabla de valoración de la serie '*Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego*' en los términos propuestos por el grupo de trabajo, eliminando de la resolución el término 'procurando'.
14. Revisar la tabla de valoración código 49 '*Controles de asistencia*', ampliando el periodo estudiado hasta el año 2014, inclusive.

Página 10 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50



Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ	FECHA	21/06/2016
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA 10/16



l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==

15. Revisar la tabla de valoración código 87 '*Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias*', ampliando el periodo estudiado hasta el año 2014, inclusive.
16. Revisar la tabla de valoración código 88 '*Incidencias administrativas: expedientes de gratificaciones y horas extras*', ampliando el periodo estudiado hasta el año 2014, inclusive.
17. Revisar la tabla de valoración código 154 '*Expedientes de diligencias previas*', reduciendo el muestreo a un expediente por año.
18. Revisar la tabla de valoración código 159 '*Expedientes de juicio de faltas*', reduciendo el muestreo a un expediente por año.
19. Revisar la tabla de valoración código 169 '*Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general*', reduciendo a cinco años el plazo de eliminación.
20. Revisar la tabla de valoración código 189 '*Altas, bajas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes*', con resolución de conservación permanente.
21. Encomendar a Ana Verdú la redacción de un informe sobre la revisión de la resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, (BOE 71, de 24/03/2015), para dirigirlo al Ministerio.
22. Celebrar la próxima sesión ordinaria en torno a finales de febrero o comienzos de marzo.
23. Encomendar al secretario la elaboración de una propuesta de instrucción sobre quién debe entenderse como el archivero o responsable que ha de firmar el informe preceptivo para las propuestas de eliminación para la próxima sesión.

**El secretario de la Comisión Andaluza
de Valoración de Documentos**

Fdo. Mateo A. Páez García

**El presidente de la Comisión Andaluza
de Valoración de Documentos**

Fdo. Antonio José Lucas Sánchez



Página 11 de 16

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ		FECHA	21/06/2016
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	11/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

ANEXO 1

Cuadro de propuestas de eliminación por nº de orden presentadas a la sesión C.A.V.A.D. nº 43

Nº	TVEntrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	CajasObservaciones
1163	97	23/06/2015	Órdenes de transferencias	Delegación del Gobierno en Málaga	Delegado del Gobierno	Archivo de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga	1986 - 2007	2007 78
1164	35	03/07/2015	Expedientes de pensiones no contributivos	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén	Delegada Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén	1991 - 2009	2009 698
1165	143	22/07/2015	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario	Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga	Delegada Territorial	Archivo Histórico Provincial de Málaga	2000 - 2003	2008 100
1166	192	22/07/2015	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: selección para el ingreso en la Función Pública, el acceso a otros cuerpos y/o la adquisición de nuevas especialidades del personal docente no universitario	Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga	Delegada Territorial	Archivo Histórico Provincial de Málaga	1998 - 2004	2004 107
1167	90	06/07/2015	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla	Delegada Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla	2008 - 2008	2008 193
1168	10	06/07/2015	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Jaén	Gerente Provincial	Oficina Liquidadora de Alcalá la Real	1996 - 2003	2004 304
1169	90	06/07/2015	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla	Delegada Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla	2007 - 2007	2008 370
1170	191	09/07/2015	Expedientes de autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar	Delegación del Gobierno en Jaén	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno de Jaén	1998 - 2008	2009 388

Código Seguro de verificación:l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ		FECHA	21/06/2016
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	12/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

Código Seguro de verificación:l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ		FECHA	21/06/2016
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	13/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1180	130	21/09/2015	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir (Hospital de Montilla)	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2014 - 2015	2014	10	5 unidades de instalación rebasan la fecha límite de eliminación. Acompaña Anexo 1 para ampliación del período estudiado hasta el año 2015, inclusive.
1181	130	21/09/2015	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir (Hospital de Alta Resolución de Alcaudete)	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2014 - 2015	2014	7	4 unidades de instalación rebasan la fecha límite de eliminación. Acompaña Anexo 1 para ampliación del período estudiado hasta el año 2015, inclusive.
1182	130	21/09/2015	Solicitudes de análisis clínicos	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir (Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real)	Director Gerente	Archivo Central de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir	2014 - 2015	2014	6	3 unidades de instalación rebasan la fecha límite de eliminación. Acompaña Anexo 1 para ampliación del período estudiado hasta el año 2015, inclusive.
1183	49	17/07/2015	Controles de asistencia	Consejería de la Presidencia y Administración Local	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de la Presidencia y Administración Local	2006 - 2011	2010	39	31 unidades de instalación exceden la fecha límite de eliminación. Se adjunta propuesta de ampliación del período estudiado desde 2008 hasta 2014 inclusive, incluyendo nueva normativa que no afecta ni al procedimiento ni a la valoración, pero que implica la revisión de la tabla.
1184	88	17/07/2015	Incidencias administrativas: expedientes de gratificaciones y horas extras	Consejería de la Presidencia y Administración Local	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de la Presidencia y Administración Local	2005 - 2010	2009	21	11 unidades de instalación exceden la fecha límite de eliminación. Se adjunta propuesta de ampliación del período estudiado desde 2008 hasta 2011 inclusive, incluyendo nueva normativa que no afecta ni al procedimiento ni a la valoración, pero que implica la revisión de la tabla.
1185	87	17/07/2015	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Consejería de la Presidencia y Administración Local	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de la Presidencia y Administración Local	2006 - 2011	2010	22	14 unidades de instalación exceden la fecha límite de eliminación. Se adjunta propuesta de ampliación del período estudiado desde 2008 hasta 2014 inclusive, incluyendo nueva normativa que no afecta ni al procedimiento ni a la valoración, pero que implica la revisión de la tabla.
1186	10	29/09/2015	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Delegación del Gobierno en Sevilla	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Sevilla	1970 - 2004	2004	224	Corresponden a la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.
1187	78	23/09/2015	Expedientes de licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Local	Ayuntamiento de Huelva de Almería	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de Huelva de Almería	1994 - 2009	2009	3	
1188	27	05/10/2015	Expedientes de incompatibilidad	Consejería de Educación	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación	1992 - 2009	2009	52	

Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.										
FIRMADO POR		ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ					FECHA		21/06/2016	
		MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA								
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es					l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==		PÁGINA	15/16	
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==										

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
1189	63	05/10/2015	Certificaciones del Padrón Municipal de Habitantes	Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa	Archivo Municipal de Nerja	1992 - 2011	2012	24	
1190	76	05/10/2015	Controles de asistencia del personal al servicio de la Administración Local	Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa	Archivo Municipal de Nerja	1969 - 2009	2010	3	
1191	173	05/10/2015	Expedientes de prestaciones sociales	Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa	Archivo Municipal de Nerja	1985 - 2011	2012	9	
1192	78	05/10/2015	Expedientes de licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Local	Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa	Archivo Municipal de Nerja	2009 - 2009	2009	3	
1193	42	05/10/2015	Liquidaciones Tributarias	Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa	Archivo Municipal de Nerja	1988 - 1990	2004	1	
1194	32	05/10/2015	Expedientes de Mandamientos de ingreso	Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa	Archivo Municipal de Nerja	1970 - 1989	1999	10	
1195	60	05/10/2015	Expedientes de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)	Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa	Archivo Municipal de Nerja	1968 - 1989	1989	26	
1196	39	05/10/2015	Plegos de cargo	Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa	Archivo Municipal de Nerja	1986 - 1988	2007	3	
1197	172	05/10/2015	Informes de la Policía Local	Ayuntamiento de Nerja	Alcaldesa	Archivo Municipal de Nerja	1987 - 1998	2009	8	
1198	192	07/10/2015	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: selección para el ingreso en la Función Pública, el acceso a otros cuerpos y/o la adquisición de nuevas especialidades del personal docente no universitario	Consejería de Educación	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación	2001 - 2003	2004	405	
1199	153	07/10/2015	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo con carácter provisional a personal docente no universitario	Consejería de Educación	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación	1999 - 2007	2009	269	
1200	143	07/10/2015	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario	Consejería de Educación	Directora General de Gestión de Recursos Humanos	Archivo Central de la Consejería de Educación	1990 - 1995	2008	19	

Código Seguro de verificación: l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE LUCAS SANCHEZ		FECHA	21/06/2016
	MATEO ANTONIO PAEZ GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==	PÁGINA	16/16
 l+h134qsz+i4IdlmHBAarQ==				